

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 1 de 5

CARGO**NOMBRE** SUPERVISOR DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD**AREA/NEGOCIO** STARLIGHT**RELACIÓN JERÁRQUICAS****REPORTA A:** Gerente General**SUPERVISA A:** No ejerce supervisión directa**OBJETIVO DEL PUESTO**

Supervisar el correcto funcionamiento de los procesos implementados en el sistema de gestión de la calidad, enfocándose en el aspecto técnico de la producción y especificaciones técnicas requeridas en la fabricación, identifica desviaciones en los métodos de trabajo reportando para las acciones correctivas del caso a gerencia, asegura la calidad esperada por el cliente.

1. Garantizar que los procesos y productos cumplan las normas legales y técnicas de calidad exigidas por el cliente y la empresa que permitan comercializar local e internacionalmente productos de calidad.
2. Establecer y poner en marcha o mejorar el Sistema de Calidad de manera que el mismo garantice la calidad de nuestros productos y procesos.
3. Mantener y asegurar el cumplimiento del Plan de calidad y puntos de inspección para la de validación de los procesos en la empresa.

ORGANIGRAMA**FUNCIONES GENERALES**

1. Cumplir obligatoriamente y bajo responsabilidad todas las normas, procedimientos y dispositivos generales establecidos por la Empresa, con eficiencia y efectividad necesarias.
2. Cumplir con los reglamentos otorgados por la empresa, tales como el Reglamento Interno de Trabajo (En adelante RIT), Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante RISST); todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad y salud en el trabajo emitidas por la Empresa; así como también toda directiva otorgada por la misma.
3. Informar de manera inmediata a la jefatura, gerencia o personal de dirección del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo o labor que realiza, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
4. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
5. Mantener el orden y limpieza del espacio asignado.
6. Participar activamente en los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo; así como también en toda capacitación relacionada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
7. Custodiar y velar los activos asignados al área u espacio de trabajo, (equipos, materiales, entre otros...) haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos que no se encuentre relacionado al uso del mismo; previa investigación que determine la responsabilidad o

REVISIÓN: 2.0

FECHA REVISIÓN: 29/09/2016

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 2 de 5

no.

8. Participar activamente en la página de Personas Network y Salones Network, para mantener una comunicación eficiente en las gestiones que se desarrollan en los procesos de la organización.
9. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas network de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
10. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio de esta cuenta.
11. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.
12. Revisar diariamente el correo electrónico corporativo asignado con el fin de revisar información de importancia y/o competencia para el área y responder los requerimientos en forma oportuna (cuando aplique).
13. Mantener informado permanente a la jefatura inmediata y/o cuando la Gerencia General lo requiera; sobre la situación en general del giro del negocio, detalles sobre su gestión administrativa, así como las dificultades que impiden ejercer una administración eficiente y/o adecuada.
14. Proporcionar a la jefatura inmediata o personal de dirección los requerimientos de información, informes, estadísticas y otros inherente a sus actividades que le sea solicitada en forma eficiente y oportuna.
15. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato, gerencia o personal de dirección que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
16. Ante cualquier actividad que implique gastos, se encuentra sujeto a buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
17. Todas aquellas funciones que disponga la Jefatura inmediata y personal de dirección o aquellas que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificar las actividades de calidad y aprobar los requisitos de calidad y/o normas para el proyecto y el producto, se documenta las evidencias que demuestren que el proyecto cumplió con las mismas.
2. Presentar el Plan de Puntos de Inspección y Plan de Calidad en base a las especificaciones técnicas del proyecto, al Gerente de Operaciones para su aprobación. Emitir una copia de los puntos de inspección y Plan de Calidad para al sistema de gestión de la calidad.
3. Revisar conjuntamente con el Gerente de Operaciones y encargado del Proyecto, el Plan de calidad y Plan de inspección, a fin de determinar su conformidad, en el caso de existir observaciones efectuar las correcciones, modificaciones sugeridas.
4. Participar en las reuniones con clientes para levantar las observaciones en el PPI y Plan de Calidad, en caso de que éstas se encuentren fuera del alcance presupuestado.
5. Elaborar Plan de Puntos de Inspección y Plan de Calidad en la etapa de presupuestos en proyectos considerados envergadura por la Gerencia General.
6. Orientar al personal de Operaciones, para el levantamiento de No Conformidades u Observaciones

REVISIÓN: 2.0

FECHA REVISIÓN: 29/09/2016

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 3 de 5

en la fabricación.

7. Monitorear los ensayos no destructivos y destructivos (partículas magnéticas, ultrasonido, etc.), que apliquen a cada proyecto (cuando aplique).
8. Elaborar, actualizar y aprobar los documentos del SGC aplicables al proceso.
9. Asignar, evaluar personal para inspecciones de Control de Calidad para los proyectos
10. Evaluar y aprobar la asignación de instrumentos/equipos de medición de control de calidad,
11. Elaborar informes de las visitas e inspecciones a los proveedores.
12. Supervisar que los productos adquiridos / devueltos / fabricados y /o montajes cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas por los clientes y/o los métodos de inspección establecidos.
13. Analizar información de los controles dimensionales, de los procesos de fabricación durante el desarrollo del proyecto.
14. Coordinar con el área de capacitación la capacitación del personal necesario previa evaluación de las no conformidades.
15. Cumplir en las demás funciones y responsabilidades que se mencione en los procedimientos, instructivos, políticas, normativas etc. de la empresa y aquellos que disponga el jefe inmediato o Gerencia General, que estén acordes o relacionadas al puesto de trabajo.
16. Cumplir con lo dispuesto en el SGC y por SST (procedimientos, instructivos, políticas, reglamento, etc.), así como con las normas de SST establecidas por la empresa.
17. Contribuir al logro de objetivos y políticas del SGC.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No aplica

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Hacer Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.
3. Participar de manera obligatoria en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
4. Proponer medidas que permitan corregir o disminuir las condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
5. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros asociados al trabajo.
8. Participar activamente en las capacitaciones en materia de seguridad y salud, realizadas por la empresa, en aras de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o

REVISIÓN: 2.0

FECHA REVISIÓN: 29/09/2016

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 4 de 5

terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajen.

2. Faltar al trabajo injustificadamente o sin previa coordinación y autorización de su empleador.
3. Tomar de los talleres, fábricas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
4. Acudir a la oficina o realizar sus labores en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas o estupefacientes prohibidas por la ley.
5. Acudir al lugar de trabajo o realizar sus labores sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel a que están destinados.
7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
8. Dormirse durante el desempeño de sus funciones o labores.
9. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo.
10. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto.
11. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
12. Realizar actos de acoso sexual.
13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados.
14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata.
15. Retirar fuera de la Empresa CD'S, memorias USB u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
19. Realizar rotaciones y/o descansos sin previa autorización del jefe inmediato.
20. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente.
21. Recibir, pedir dinero a los clientes o proveedores fuera del pago por los servicios prestados o contratados.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

MAN-SED-OYM-001

Versión: 2.0

F. Vigencia: 01/06/16

Página 5 de 5

22. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa.

23. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL)

Grado de Educación:	Titulado Ing. Industrial, Químico o Mecánico Eléctrico o afines
Formación:	Curso: Gestión de proyectos o afines.
Conocimientos Adicionales:	Ingles Intermedio
Experiencia mínima:	2 años de experiencia en puestos similares en empresas del rubro Metalmeccánica o Publicidad
Áreas de experiencia:	Producción, Proyectos, Calidad o mantenimiento.
Edad mínima:	25 años
Sexo:	Masculino
Criterios de Evaluación por Desempeño (Habilidades):	Calidad de trabajo, capacidad para aprender, habilidad analítica, conciencia organizacional, orientación a los resultados, adaptabilidad al cambio, ética, responsabilidad, tolerancia a la presión, orientación al cliente, trabajo en equipo

CONDICIONES DE TRABAJO

UBICACIÓN				ALTURA			
Campo	<input type="checkbox"/>	Oficina	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
NECESIDAD DE EPP				DISPONIBILIDAD DE VIAJE			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
EXPOSICIÓN				TURNOS ROTATIVOS			
Frío	<input type="checkbox"/>	Calor	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
ASIGNACIÓN DE VEHICULO O MAQUINA				INTENSIDAD DE LUZ			
Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>